



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Lima, 21 OCT. 2016

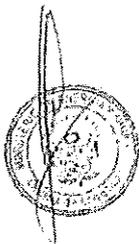
Nº 358. 2016-MEM/OGA

VISTO:

El Informe Nº 0311-2016-MEM-OGA/LOG de fecha 19 de octubre de 2016, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 005-2016-MEM/OGA de fecha 08 de enero de 2016 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, dispone que. "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva";

Que, la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº 0010-2016-OSCE/P, del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, establece en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y en el caso de consultorías de obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Energía y Minas – Administración Central para la inclusión y exclusión de procedimientos de selección detallados en el anexo 1 y anexo 2 respectivamente, en razón de reprogramación de las metas institucionales propuestas y modificación de la asignación presupuestal;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva antes mencionada establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del mismo;

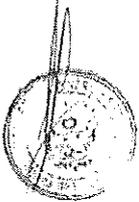


Handwritten mark

Que, atendiendo a la delegación otorga mediante Resolución Ministerial No. 007-2016-MEM/DM, de fecha 12 de enero de 2016, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Con la visación de la Oficina Logística;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Decreto Ley No. 25962 Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, y en atribución a las facultades delegadas por Resolución Ministerial No. 007-2016-MEM/DM.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2016, mediante la inclusión y exclusión de procedimientos de selección detallados en el Anexo 1 y Anexo 2, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística informe al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) sobre la modificación del referido Plan dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese y comuníquese,


ROSARIO DONGO CAHUAS
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **000015 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS / A11 - ANEXO 01**

B) AÑO : **2016**

C) SIGLAS : **MEM**

D) UNIDAD EJECUTORA : **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

E) RUC : **20131368629**

F) PLIEGO : **OT5**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el archivo para el OSCE, Presione CTRL + Q

INCLUSIÓN

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																15	01	30			
108	SI	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DGGG	UNIDAD	1	145,875.00	1 - SOLES	09	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OCTUBRE	LOGISTICA	15	01	30	-		
110	SI	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLEETA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	SERVICIO	1	393,756.00	1 - SOLES	09	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OCTUBRE	LOGISTICA	15	01	30	-		





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000015 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (A3) - ANEXO 02

C) SIGLAS : MEM D) UNIDAD EJECUTORA : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

E) AÑO : 2016 E) RUC : 2015136829

F) PLIEGO : En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + M para obtener ayuda. G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + G

Table with 20 columns: N. REP, ITEM ÚNICO, ANTECEDENTE, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ITEM, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN, OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, and DIVISIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS.

